



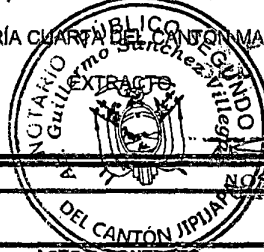
Factura: 002-002-000030731



20181308004P00967

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA PRESENTE ES FIEL COPIA
ORIGINAL DOY FE:



Escritura N°:	20181308004P00967						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ELECTROHOGAR S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391752164001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



EN 690R

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE COMPAÑÍAS, OTORGADA POR LA
COMPAÑÍA ELECTROHOGAR S.A. CUANTÍA:
INDETERMINADA.....**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día catorce de Agosto del dos
mil dieciocho, ante mi Abogado FELIPE ERNESTO
MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón
Manta, comparece por los derechos que representa de LA
COMPAÑÍA ELECTROHOGAR S.A. en su calidad de
Gerente General, el señor ROMMEL JORGE MORAN
ZAVALA, de estado civil casado, de Profesión Abogado,
conforme justifica su comparecencia mediante
Nombramiento otorgado a su favor que se adjunta como
documento habilitante. El compareciente indica que tiene
la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse
según la ley. A quien de conocer personalmente previa la
presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe. Bien
instruido de la naturaleza y efectos de la presente
Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS que
va a otorgar a la que interviene de manera libre y
voluntaria, el compareciente me entregó la minuta, la
misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase hacer incorporar una más de reactivación
de la compañía ELECTROHOGAR S. A., de conformidad
con las estipulaciones que a continuación se detallan:
PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

COPIA FIEL CURA

ORIGINAL DOY FE:

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO UNDICESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO DOCESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO TRECESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO CATORCESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO QUINCESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO DECISESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIUNESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIDOSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTITRESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTICUATROSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTICINCOSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTISEXSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTISÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIOCTAVO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTINOVENO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIDIEZSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIUNESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTIDOSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTITRESIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTICUATROSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTICINCOSIMO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO VEINTISEXSIMO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 de la presente escritura pública el señor Abogado ROMMEL
 2 JORGE MORÁN ZAVALA, en su calidad de Gerente General
 3 y como tal, representante legal de la compañía
 4 ELECTROHOGAR S. A., conforme se desprende de la copia
 5 certificada de su nombramiento que se adjunta como
 6 habilitante, el compareciente, en cumplimiento de la
 7 resolución adoptada por la Junta General de Accionistas
 8 de la compañía ELECTROHOGAR S. A., declara la voluntad
 9 de la compañía de reactivarse, de conformidad con los
 10 términos que constan a continuación: teniendo la
 11 compañía su domicilio principal en la ciudad de Jipijapa.
 12 SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a) La compañía
 13 ELECTROHOGAR S. A. se constituyó mediante escritura
 14 pública celebrada el día trece de noviembre del dos mil
 15 siete ante la Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, Notaria
 16 Pública Tercera del cantón Jipijapa, debidamente inscrita
 17 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
 18 Jipijapa el día veinticuatro de julio del dos mil ocho bajo
 19 partida número diecisiete del Registro Mercantil y anotada
 20 al folio doscientos dieciséis con el número novecientos
 21 once del Repertorio General tomo sesenta y uno. Dentro
 22 de la antes mencionada escritura pública de constitución
 23 de la compañía ELECTROHOGAR S. A., se fijó como plazo
 24 de duración cincuenta años, el mismo que se encuentra
 25 vigente. b) La Junta General de Accionistas de la compañía
 26 ELECTROHOGAR S. A., en sesión extraordinaria celebrada
 27 en la ciudad de Jipijapa el día el veinticuatro de Junio del
 28 dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, de criterios

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÍAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

reactivar la compañía ELECTROHOGAR S. A. la misma que
fue disuelta por inactividad mediante Resolución número.

SCV.IRP.2015.270 ordenada por el Abogado Jacinto

Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de

Portoviejo. TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.,

El señor Rommel Jorge Morán Zavala, que comparece en

su calidad de Gerente General de la compañía

ELECTROHOGAR S.A., en cumplimiento a la resolución

adoptada por la Junta General Universal de Accionistas,

declara lo siguiente: Uno: Que procede a la reactivación de

la compañía referida anteriormente, por los derechos que

representa, declara: Primero: Que se procede a la

reactivación de la compañía ELECTROHOGAR S. A. puesta

en disolución según Resolución número.

SCV.IRP.2015.270 ordenada por el Abogado Jacinto

Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañía de

Portoviejo: Segunda: Que la compañía ELECTROHOGAR

S.A. No es contratista de obras públicas con el estado

ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. Tercero:

Se concede autorización a la Abogada Alexandra Elizabeth

Tigua Cedeño, con Matricula profesional número. 13-2011-

381, del Foro de Abogados de Manabí, para que gestione la

aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás

formalidades de estilo y protocolizar como documento

habilitantes el nombramiento de Gerente General de la

compañía ELECTROHOGAR S. A., y copia certificada del

acta de la Junta General de Accionistas referida

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANABÍAb. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADORPRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 anteriormente, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil
2 diecisiete, mediante resolución de su directorio de la
3 compañía descrita anteriormente. Firma la Abogada.
4 Alexandra Elizabeth Tigua Cedeño, con Matrícula
5 profesional número. 13.2011-381 del Foro de Abogados de
6 Manabí. Hasta aquí la minuta, que por voluntad del
7 compareciente queda elevada a la categoría de Escritura
8 Pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS, para que
9 surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida,
10 previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz de
11 principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un
12 solo acto. De lo cual doy fe.....

13 *[Firma manuscrita]*
14 *[Huella dactilar]*

15 **ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA**

16 **C.C. N° 130626117-1.**

17 **R.U.C. N° 1391752164001.**

18 **GERENTE GENERAL DE**

19 **COMPAÑÍA ELECTROHOGAR S.A.**

20

21

22

23

24

25 *[Firma manuscrita]*

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

130626117-1

CIUDADANIA
MORAN ZAVALA
ROMMEL JORGE

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRES MAYOR MONSERRATE
PAURALES GUTIERREZ

NOTARIO PUBLICO
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
DEL CANTÓN JIPIJAPA

ABOGADO
ROMAN HEDALDO JORGE NARANJO
ZAVALA NELLY ELIZABETH

VERIFICACION

EL PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2019

005
JUNTA EDA

005 - 192
NÚMERO

130626117-1
CEDULA

MORAN ZAVALA ROMMEL JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN
SAN LORENZO DE JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1306261171

Nombres del ciudadano: MORAN ZAVALA ROMMEL JORGE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES GUTIERREZ HAYDEE MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: MORAN HIDALGO JORGE IVAN

Nombres de la madre: ZAVALA NELY ELIZABETH

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

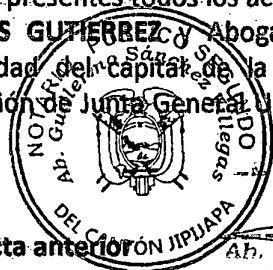
N° de certificado: 184-146-20174


Ina. Jorae Trova Fuertes

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROHOGAR S.A. CELEBRADA EL 24 de junio del 2017.

En la ciudad de Jipijapa, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas se reúnen los socios en las instalaciones de la Compañía **ELECTROHOGAR S.A.**, las mismas que están ubicadas en las calles Bolívar entre Ricaurte y Víctor Manuel Rendón de la ciudad de Jipijapa previa convocatoria del Gerente General de **ELECTROHOGAR S. A.** Preside la sesión en calidad de Presidenta la señora **HAYDEE MONSERRATE PARRALES GUTIERREZ** y actúa como secretaria **TANIA MARIBEL VELASQUEZ AYON** encontrándose presentes todos los accionistas de la Compañía señora **HAYDEE MONSERRATE PARRALES GUTIERREZ** y Abogado **ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA**, representando la totalidad del capital de la compañía, los socios deciden unánimemente constituirse en sesión de Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del Quórum**
2. **Lectura y aprobación del acta anterior**
3. **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía**
4. **Redacción y aprobación del Acta;**



ORIGINAL ES FIEL COPIA ORIGINAL DOY FE

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión la señora Haydee Monserrate Parrales Gutiérrez, presidente de la Compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc **TANIA MARIBEL VELASQUEZ AYON**.

Se inicia el tratamiento del primer punto de orden del día, leída el acta se aprueba de manera íntegra por los socios; y,

Evacuado ese punto, conocen el segundo punto del orden del día en que el Gerente de la Compañía Abogado Rommel Morán Zavala, expresa que, la Contadora de la Compañía y el Contador externo han manifestado que han subido la información y que no sabían porque el sistema los había rechazado y eso ocasiono que en el sistema salga Electrohogar S.A., como inactiva, con esta explicación y pidiéndoles que para el futuro coordinen y sean parte de la solución, han tratado extraoficialmente con los socios accionistas, estos han expresado su intención de reactivar la compañía **ELECTROHOGAR S. A.**, la misma que fue disuelta por inactividad mediante Resolución No. **SCV.IRP.2015.270** ordenada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañía de Portoviejo por lo que propone a los socios que tomen la decisión voluntaria de seguir con la misma. Luego de varias explicaciones, los socios presentes resuelven por unanimidad continuar con la Compañía **ELECTROHOGAR S.A.** disponiendo que el señor Gerente lleve a cabo todas las acciones legales y administrativas para que esta resolución tenga efecto.

Luego de haber terminado de leer textualmente la señora Tania Velásquez Ayón secretaria Ad-hoc, interviene el señor abogado **ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA** y manifiesta estar de acuerdo con el texto leído y resuelven y autorizan a la abogada

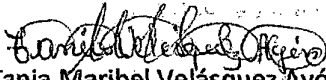
ALEXANDRA ELIZABETH TIGUA CEDEÑO con Matricula Profesional número **13-2011-381**
Foro de Abogados de Manabí para que suscriba los documentos que se requieran para la
tramitación culminación de esta resolución.

En vista de que ha concluido el único punto a tratarse la presidenta pide un receso para la
redacción y aprobación del acta. Así se hace y una vez redactada, se da lectura por
Secretaría, aprobándose por unanimidad.
Suscribiendo en unidad de acto los Accionistas concurrentes con el Secretario Ad-Hoc que
Certifica.- f).- Haydeé Monserrate Parrales Gutiérrez.- f).- Rommel Jorge Morán Zavala, a
las 17h45 del día veinticuatro de Junio del año dos mil diecisiete.


Rommel Jorge Morán Zavala
ACCIONISTA


Haydeé Monserrate Parrales Gutiérrez
Presidenta de la Junta

Lo Certifico:


Tania Maribel Velásquez Ayón
SECRETARIA AD-HOC.- Lo Certifico.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391752164001
RAZON SOCIAL: ELECTROHOGAR S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROHOGAR S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORAN ZAVALA ROMMEL JORGE
CONTADOR: VELASQUEZ AYON TANIA MARIBEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 24/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABÍ Cantón: JIPIJAPA Parroquia: SAN LORENZO DE JIPIJAPA Calle: ALEJO LASCANO Número: S/N
Intersección: COTOPAXI Y AVILES Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA ALEJO LASCANO
Telefono Trabajo: 052600937 Celular: 0992583351 Email: rommelmz@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL MANABÍ MANABÍ	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GSRL160608 Lugar de emisión: JIPIJAPA/SANTIESTEVEAN 031 Fecha y hora: 24/10/2014 11:31:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391752164001
RAZON SOCIAL: ELECTROHOGAR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO**

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: SAN LORENZO DE JIPIJAPA Calle: ALEJO LASCANO Número: S/N Intersección: COTOPAXI Y AVILES Referencia: DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA ALEJO LASCANO Teléfono Trabajo: 052600937 Celular: 0992583351 Email: rommelmz@hotmail.es

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 24/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: ELECTROHOGAR S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: SAN LORENZO DE JIPIJAPA Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: RICAURTE Referencia: A LADO DE LA OFICINA DE SERVIENTREGA Telefono Domicilio: 052600937 Celular: 0991701355

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GSRL160608 **Lugar de emisión:** JIPIJAPA/SANTIESTEVEAN 031 **Fecha y hora:** 24/10/2014 11:31:38

Jipijapa 05 de Octubre del 2015

Sr. Abg.
ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA
Ecuadoriana CC: 130489440-3
Telf. 02 601428 Jipijapa
Ciudad.

De mi Consideración:

Por la presente comunico a usted que el **ABG. ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA** es el representante legal de la **EMPRESA ELECTROHOGAR S.A.** En **JUSTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, celebrada el día 05 de Octubre del 2015, tuvo el acierto de designar al **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA** de manera individual de acuerdo a la ley de Compañías y a los estatutos Sociales de la empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por la Notaría Pública tercera del cantón Jipijapa ASOCIADA ANA LUZ VILLAFUERTE MERO el tres de noviembre del año Dos Mil Siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jipijapa.

Con la certeza de su aceptación al cargo designado, me suscribo de Ud. y lo presento mis felicitaciones.

ATENTAMENTE,

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Ingrid Villafuerte Mero
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

CPA. HAYDÉE MONSERRATE PADRONE CUTIHERREZ

PRESENTE

Ecuadoriana CC: 130489440-3

Telf. 02 600937

Jipijapa- Bolívar E/ Rincón y V.M. Roldán

RAZON ACEPTO EL CARGO PRECEDENTE.

Jipijapa 05 de Octubre del 2015.

Abg. Rommel J. Moran Zaval

ABG. ROMMEL JORGE MORAN ZAVALA
GERENTE GENERAL ELECTROHOGAR S.A.
Ecuadoriana CC: 130489440-3
Telf. 02 602760 Jipijapa.- Calle Bolívar E/ Rincón y V.M. Roldán

LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN JIPIJAPA, ABG. GUADALUPE MANRIQUE
TOALA (E), CERTIFICA Que la presente inscripción de NOMBRAMIENTO A
GERENTE GENERAL: Otorgado por la Junta General Universal de Accionista de la
Sociedad ELECTROHOGAR S. A., a favor del señor Abg. Rommel Jorge Morán Zavala,
para que desempeñe por un lapso de CINCO AÑOS, que antecede, queda legalmente
inscrita en esta oficina a mi cargo bajo partida N° 017 del Registro Mercantil y anotada al
folio 005 con el número 022 del Repertorio General Tomo IV.
Jipijapa, Febrero 1 del 2016

Abg. Guadalupe Manrique Toala

Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa (e)



Factura: 002-002-000003118



20161306003D00502

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161306003D00502

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAIMIENTO y que me fue exhibido en 1 folio(s) util(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 1 folio(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s), es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

JIPUAPA, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (12:01).

NOTARIO(A) INGRID MONTE VILLACRESE MACIAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON JIPUAPA



ASIENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DUEÑOS
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
ABOGADO REGISTRADO EN EL CANTON
JIPUAPA, MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su
otorgamiento.

[Firma manuscrita]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

[Firma manuscrita]

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO:
CERTIFICA: Que la presente inscripción de **REACTIVACION DE COMPAÑIA:**
Ordenada por el Abg. Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo,
según Resolución N° SCVS-IRP-2018-00007614, del 24 de Agosto de 2018, a favor de la
Compañía ELECTROHOGAR S. A., queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo
bajo Partida N° 079 del Registro Mercantil y anotada al folio N° 020vta.-021 con el número
101 del Repertorio General Tomo VI.-
Jipijapa, Septiembre 10 del 2018.



Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago

Abg. Giordano Gorozabel Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa





Factura: 001-002-000009747



20181306002C00188

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181306002C00188

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

JIPIJAPA, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:55).


NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

